

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 032

( 16 AGO. 2011 )

“Por la cual se hace una Prolongación de Ruta”

EL DIRECTOR TERRITORIAL BOLIVAR DEL MINISTERIO DE  
TRANSPORTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 087 de 2011 y el Decreto 171 del 2001, y

CONSIDERANDO

Que la ruta Cartagena (Bolívar) – San Estanislao de Koska (Bolívar) y viceversa se encuentra autorizada para ser servida en la clase de vehículo bus, nivel de servicio básico y frecuencia diaria por las siguientes empresas:

Nombre Empresa	No Horarios por Sentido	No Res.
Emp. de Transporte Renaciente s. a.	35	00983/1992
Empresa de Transporte Media Luna s. a.	6	00984/1992
Coop. De Transportadores de Arjona	2	00982/1992.

Que los representantes legales de las empresas Cooperativa de Transportadores de Arjona Ltda.; Empresa de Transporte Renaciente s. a. y Empresa de Transporte Media Luna s. a., solicitaron de manera conjunta mediante petición de radicado 2011-213-001959-2 del 9 de agosto de 2001, la prolongación de la ruta citada hasta el municipio de San Cristóbal (Bolívar), para lo cual adjuntaron el acta del acuerdo firmado entre las empresas solicitantes; copias de los actos administrativos de adjudicación de la ruta, certificados de existencia y representación legal de cada empresa signataria y certificación de distancia de las rutas objeto de prolongación

Que analizado el Decreto 171 de 2001, artículo 35, se concluye que es procedente acceder a lo solicitado, teniendo presente que las distancia a prolongar se ajusta a lo normado; que el nuevo tramo a prolongar carece de servicio autorizado y que la solicitud fue suscrita por la totalidad de las empresas de transporte que tienen autorizada la ruta Cartagena (Bolívar) – San Estanislao de Koska (Bolívar), presupuestos necesarios y suficientes para este trámite.

Que en mérito de lo expuesto y por ser procedente,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO** : Prolongar para las empresas Cooperativa de Transportadores de Arjona “Cootransar Ltda.”; Empresa de Transporte Media Luna s. a. y Empresa de Transporte Renaciente s. a. la ruta Cartagena (Bolívar) – San Estanislao de Koska (Arenal-Bolívar) y viceversa hasta el municipio de San Cristóbal (Bolívar), en los siguientes horarios y con las siguientes características:

RY

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

2

Continuación Resolución No. 032 De fecha 16 AGO. 2011

“Por la cual se hace una Prolongación de ruta”

Empresa: Coop. Transportadores de Arjona

Saliendo de Cartagena : 10:30  
Saliendo de San Cristóbal : 06:30

Empresa de Transporte Media Luna s. a.

Saliendo de Cartagena : 16:00  
Saliendo de San Cristóbal : 08:00

Empresa de Transporte Renaciente s.a.

Saliendo de Cartagena : 13:05  
Saliendo de San Cristóbal : 06:00

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

Frecuencia Diaria : Diaria  
Nivel de Servicio : Básico  
Clase de Vehículo : Bus

**ARTICULO SEGUNDO:** Hasta tanto se mantenga el acuerdo de prolongación de ruta que por este acto administrativo se autoriza, las empresas signatarias del acuerdo no podrán prestar el servicio de transporte de pasajeros en la ruta Cartagena (Bolívar) - San Estanislao de Koska (Arenal Bolívar) en los horarios señalados en el artículo anterior.

**ARTICULO TERCERO:** Las autoridades de Transporte y Tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar el presente acto administrativo a los representantes legales de las empresas Cooperativa de Transporte de Arjona; Empresa de Transportes Media Luna S.A. y Empresa de Transporte Renaciente S.A.

By

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

3

Continuación Resolución No. **032** De fecha **16 AGO. 2011**

“Por la cual se hace una Prolongación de ruta”

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de ley, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los **16 AGO. 2011**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricia Isabel Garcés del Castillo', written over a horizontal line.

**PATRICIA ISABEL GARCÉS DEL CASTILLO**  
Director Territorial Bolívar  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

A. Torres/Mary H.